

Valparaíso, 05.02.2021

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0504036

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0504036, presentada por ATILIO JOSE BACIGALUPO PROTO, RUT N° , de fecha 03.02.2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

a:	Ha	ı lugar	a lo	solicitado,	otorgándosele	los	siguientes	porcentajes	de	condonación,	correspondie	entes
	a:											

90 % del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas
------------------------	-----------------------------------	---	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Sergio Flores Firmado digitalmente por Sergio Flores Gutierrez
Gutierrez
Fecha: 2021.02.08
16:53:16-03'00'

SERGIO FLORES GUTIERREZ DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:								
Notificación Res. Ex. N° 0504036 de 05.02.2021 que incluye entrega de giros								
			#.					
Nombre Contribuyente, Rep. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe				

<u>Distribución</u> Oficina SII Contribuyente